



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6864.1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-53-LE20, "Convenio Suministro de Canastas de Alimentos para Alumnos del Sistema Educacional de la Comuna De Laja, Fondos Pro-Retención".

Laja, 10 de diciembre de 2020.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-53-LE20 de fecha 10/12/2020.
2. D.A. N°6.795 de fecha 09/12/2020, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio Suministro de Canastas de Alimentos para Alumnos del Sistema Educacional de la Comuna De Laja, Fondos Pro-Retención".
3. Informe N° 155 de fecha 09/12/2020 emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde (S).
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25 de fecha 07 de diciembre de 2020, del Departamento de Educación Municipal.
5. Solicitud de pedido N°399 de fecha 07 de diciembre de 2020, del Departamento de Educación Municipal.
6. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
7. D.A. N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
8. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-53-LE20, "Convenio Suministro de Canastas de Alimentos para Alumnos del Sistema Educacional de la Comuna De Laja, Fondos Pro-Retención", a los siguientes funcionarios:

- Daniela Maceiras Ojeda, Rut N° Asistente Social del Departamento de Educación Municipal,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Administración y Finanzas (S) del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 15 al 21 de diciembre de 2020.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/APC/MMM/AOS/aos

DISTRIBUCIÓN: - DAEM (3) – Lobby- Secretaría Municipal



ALEXI PEREZ CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL